

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

San Juan de Miraflores, 28 de Febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001 -2022-UGEL01/DIR/ADM-EC

Señores (a)

Directores (a) DEL CENTRO EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - CETPROPresente.-**Asunto : SE INFORMA SOBRE LOS CETPROS LOS CUALES SE RIGEN CON
EL DECRETO SUPREMO N° 028-2007-ED****Referencia : INFORME N° 082-2022-DIR/UGEL.01/AAJ**

Me es grato dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y con relación al asunto en mención y a la referencia, mediante el cual se informa que los CETPROS que deberán seguir rigiéndose con el Decreto Supremo N° 028-2007-ED, de acuerdo al informe del Área de Asesoría Jurídica, por lo tanto las nuevas normativas no abarcan a los CETPROS, solo a los EBR, EBE y EBA.

Cabe precisar, que deberán presentar los requisitos para la conformación de su comité de Recursos Propios 2022 y así puedan actualizar y/o aperturar la cuenta mancomunada en el Banco de la Nación.

En ese sentido, se indica que deben elevar a la UGEL.01, por ventanilla virtual los siguientes requisitos:

- Resolución Institucional del Comité de Recursos Propios 2022 (nombre completo tal cual el DNI, el cargo de cada integrante y consignar el número del DNI).
- Resolución de designación o encargatura 2022 del Director.
- Resolución de nombramiento del docente y administrativo.
- Copia del DNI de todos los integrantes.
- Acta de elección del docente.
- Acta de elección del administrativo.
- Acta de instalación del comité donde se designe al tesorero
- Copia de DNI de los responsables (Director, docente y administrativo).
-

Cabe precisar, que de acuerdo al contexto que nos encontremos, el Banco de la Nación, decidirá realizar el trámite correspondiente sea manera virtual o presencial, esto dependerá del mismo Banco.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

ING. CESAR MARTINEZ PADILLA
Director (e) del Sistema Administrativo II
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 01-SJMCMP/J(e)/ADM
JNNA/COORD. EC
GFHT.A- EC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://intranet.ugel01.gob.pe/apiFirma/> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso - Pamplona Baja
San Juan de Miraflores - Lima-Perú
Central Telefónica: 7434555
www.ugel01.gob.peUsuario:2802205006
Clave:ip25q8